

... Carrera de Derecho, Asignatura Derecho Penal I, título, Delincuencia Juvenil Continuación, por José María Estampa Braún. Fecha de grabación, 21 de octubre de 1983. Fecha de emisión, 14 de noviembre de 1983. Continuamos con la exposición de los problemas atinentes a la delincuencia juvenil. Les decía últimamente que aparte de las cuestiones discutibles sobre los límites de edad de aquella persona o de aquel menor a quien se le puede considerar como delincuente joven o delincuente menor, se pone hoy en el tapete de la discusión cuál ha de ser el objeto concreto de conducta de esos menores

para que pueda reconducirse esta conducta a la cronología y a las fronteras del derecho penal juvenil o del derecho penal de menores. El problema es suscitado, por ejemplo, últimamente por López Rey en su libro constituido por varios ensayos sobre criminalidad y abuso de poder, que recientemente ha publicado Tecnos en España, donde a través de la postura de los distintos congresos provocados por la propia Organización de Naciones Unidas en las secciones de prevención de la criminalidad, se ve cómo se va discutiendo cuál ha de ser, repito, el objeto concreto de estudio de la llamada delincuencia juvenil para no llegar más allá de lo que ha de entenderse. Y que puede entenderse como criminológicamente interesante, ya que se incluyen por lo común dentro de este ámbito una serie de...

que si bien revelan evidente peligrosidad, posiblemente predelictual, y una proclividad o inclinación a futuros delitos, no son constitutivas de delitos, senso estricto, sino, repito, actos periféricos. López Rey plantea cómo en el Congreso de Londres de 1960 y en el propio luego de Caracas de 1980, estos confines no se perfilan con nitidez, en cambio, para la reunión de Viena de marzo de 1982, había un criterio diferente y diferenciador. Se entiende, según el criterio de López Rey, que solamente los actos que si fuesen cometidos por mayores, podrían decirse delitos, senso estricto, deben ser analizados en el ámbito de la delincuencia juvenil. En cambio, esas conductas periféricas, como pueden ser, el abandono del hogar doméstico, el abandono de las tareas escolares, los propios...

léxicos o comportamientos antisociales del menor, algunas manifestaciones de actos de vandalismo, etc., si bien, como acabo de significarles, forman parte de ese cúmulo de conductas predelictuales que están revelando una evidente peligrosidad social, no pueden ser considerados como delitos en su estricto. No obstante este criterio restrictivo o delimitador, la realidad es que, desde el punto de vista criminológico, por lo común se estudian tanto en el ámbito de la delincuencia juvenil las conductas que son delitos en sentido estricto, como estas otras que son reveladoras de una peligrosidad predelictual que posiblemente transformará a aquel que se ve inmerso en esta realización antisocial en un delincuente en potencia. Acaba de aparecer, estudio importante del profesor Serrano, otro antisocial. El anterior del profesor Navarrete sobre el vandalismo en los jóvenes.

En los que se pone de manifiesto como los actos de vandalismo, por ejemplo, que algunas veces no son constitutivos de delitos en su estricto, constituyen una de las manifestaciones más específicas de la delincuencia juvenil. Por actos de vandalismo estudia y entiende Navarrete los que se refieren a la destrucción de daños, digo de cosas en forma de daños, a los actos contra personas cada vez más violentos y a otros específicos como puede ser la participación del menor en los incendios forestales, la participación del menor en la destrucción de objetos o cosas de dominio público. Ahí está el ejemplo de las cabinas. O la participación del menor, que es absolutamente mayoritaria, ya que porceptualmente se

puede hablar incluso de un 80%, en todas las acciones o conductas perpetradas contra vehículos de motor para usarlos indebidamente o para destruir.

destruirlos total o parcialmente, cuando el menor vea frustrada su idea primaria de apoderarse del automóvil. En el ámbito concreto de la destrucción de cabinas telefónicas, me parece que es un dato curioso, Navarrete pone de manifiesto cómo, sólo en una quincena del mes de diciembre de 1969, la telefónica detecta prácticamente una lesión diaria en cada una de las cabinas establecidas en Madrid. Más en las urbanas que en las interurbanas, en razón a la localización de unas y otras, pero con unas dimensiones macroeconómicas importantes, ya que en un año esto supuso, según cifras de Telefónica, más de 1.025 millones de pesetas destinadas a la reparación de estas conductas que normalmente tienen como sujetos a delincuentes juveniles y que inciden no solamente en la sustracción...

de las monedas contenidas en las huchas adheridas al teléfono para que funcione, sino la destrucción de microteléfonos, de cables, de auriculares, de los propios aparatos, etcétera, a pen de las puertas y de los cristales de la cabina, como actos representativos, insisto, a modo de ejemplo, de esta actuación vandálica de determinadas bandas o de menores en cuadrilla o pandilla sin llegar a banda juvenil que el propio Navarrete distingue en cuatro especies, aquellos agrupamientos o bandas de menores no delincuentes, aquellas otras que son mixtas en las cuales hay no delincuentes y otros que lo han sido, pero que por no haber sido detectados policial o jurisdiccionalmente carecen de antecedentes penales, los grupos de delincuentes menores y las bandas de delincuentes menores, confirmando la mayor gravedad al grupo que se caracteriza, lo ha puesto de manifiesto un serrano en un ensayo sobre la cuestión importante.

por ser distinto al de la simple banda juvenil, porque tiene una mayor movilidad, porque no solamente actúa de día sino que también puede actuar de noche, porque naturalmente su agresividad es mayor y porque en el mismo inciden otra serie de cuestiones que ponen de manifiesto la peligrosidad de estos grupos, sobre todo, es otro de los datos que detectan hoy los estudiosos de la delincuencia juvenil, como consecuencia de la utilización y consumo de droga y de los actos realizados para obtener esta droga. En materia de delincuencia juvenil y droga, también todos los criminólogos ponen de manifiesto, especialmente Mato, que es un especialista desde hace muchos años, que dedica toda su actividad personal, diré, al estudio de la incidencia que la droga tiene en la delincuencia, tanto adulta como juvenil, pone de manifiesto, digo, la diferenciación que hay que hacer si se quiere captar el problema, que es subtraer el análisis entre la combina de las proactivas del Mahquismo de la TVIDD y Guttenberg, que es lo más interesante que hemos podido observar durante esta battaglia de Topophy. Les pardoño Meine  mun Mount Zeit, En cuanto a los derechos jurídicos, se trata justamente de mostrar esta investigación por azotes en , como acknowledgement of Seguridad E Sowrense & utilization of Testimonials and Pro roam in Flaanyaga

influjo criminógeno que pueda tener la utilización o consumo de droga en el menor y la etiología de determinadas conductas tendentes a procurarse medios para adquirir la droga o a procurar directamente la droga de una manera violenta actuando contra farmacias etcétera en el primer capítulo se discute algunos ponen de manifiesto que es una petición de principios que es un sofisma si la llamada droga blanda por ejemplo la cannabis en sus

diversas manifestaciones se puede considerar como un factor criminógeno o si por el contrario no provoca una mayor agresividad en el segundo aspecto en cambio se considera que los alucinógenos y la cada vez mayor utilización de la heroína si provocan actos de agresión de una gravedad incluso mayor que los derivados del alcoholismo y se pone de manifiesto como el joven para procurarse la droga

droga acude a actuar contra la propiedad ajena, ya que es muy cara la posibilidad de adquisición y en síndromes de abstinencia, que hoy se llaman síndromes de deseo, es importante que se tengan en cuenta estos datos. En definitiva, la delincuencia juvenil presenta unos caracteres o unos rasgos que tienen mucho interés criminológico en todos sus aspectos. Yo creo que vale la pena que nos paremos a analizarlos, por cuanto que hay que luego pensar y estudiar, aunque sea de una manera muy esquemática, cuáles son las causas que determinan la producción de esta delincuencia masiva, a lo que dedicaré las próximas comunicaciones radiofónicas. Gracias.

Gracias.